

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA:(50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020200072300

Se encuentra al Despacho el presente proceso Divisorio presentado a través de apoderado por YULI ESTRID TOCA GUERRERO en contra de JOSE ALIRIO HUERTAS ALFONSO, a fin de ser admitida.

A ello debería procederse, si no fuera porque una vez revisada la demanda, se observa que el bien solicitado en división se ubica en la “*carrera 21 manzana M lote 26, del Condominio Residencial Bulevar CODEM, Primera Etapa P.H., del Municipio de Villavicencio - Meta*”, por lo que este despacho no es quien debe asumir el cocimiento de la misma por factor de competencia territorial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el núm. 7 del art. 28 del CGP, impone que: “*En los procesos en que se ejerciten derechos reales, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante*” (subraya del despacho).

Visto lo precedente, se concluye que para el caso *sub-lite* quien debe conocer de la presente demanda es el Juez Civil Municipal de Villavicencio (Meta).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Declarar la falta de competencia de este Despacho Judicial para conocer de la presente demanda.

2. Remitir la demanda y sus anexos por intermedio de la Oficina Judicial, al Juez Civil Municipal de la ciudad de Villavicencio (Meta), para que tramite la misma. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL,
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la
providencia anterior se notificó por anotación en
el estado No. 2 de hoy

26 MAR 2021, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.

YRC